

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.*

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88, inciso b) párrafo quinto de la Constitución Política Local; 16, 63 fracciones II, XXI y XXII, 156 fracción VI y 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como 149, 150, 151 y 152 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial del Estado de México.

## CONVOCA

A las y los interesados que reúnan los requisitos exigidos, sin excepción, a participar en el:

### CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA JUEZ DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS (Aspirantes Libres y Exigencia Legal)

09 PLAZAS

Que se realizará en la región judicial de:

TOLUCA

Bajo las siguientes:

## BASES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 101 de la Constitución Política Local, 68 y 161 de la Ley Orgánica en vigor del Poder Judicial del Estado de México, así como 149 al 195 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial del Estado de México.

### I. REQUISITOS:

- A. Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y con vecindad efectiva de tres años;
- B. Tener más de 28 años de edad;
- C. Haber servido en el Poder Judicial del Estado o tener méritos profesionales y académicos reconocidos;
- D. Poseer Título Profesional de Licenciado en Derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello, con una antigüedad mínima de 5 años al día de la designación, así como de ejercicio profesional y Cédula Profesional correspondiente;
- E. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- F. No ser Secretario del despacho, Fiscal General de Justicia del Estado, Senador, Diputado federal o local, o Presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación;
- G. No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años antes del día de la designación;
- H. No tener impedimento físico o enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo;
- I. Haber aprobado el curso de formación correspondiente de la categoría a concursar; y
- J. Presentar solicitud por escrito para concursar.

**Para acreditar que las y los aspirantes cumplen con los requisitos anteriores, deberán exhibir en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:**

1. Copia certificada del acta de nacimiento;
2. Constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal competente que acredite los tres años de vecindad efectiva que se especifica en la Base I, letra A, con una vigencia no mayor de seis meses anteriores a la fecha de recepción de documentos;
3. Título Profesional de Licenciado en Derecho con una antigüedad mínima de 5 años y Cédula Profesional correspondiente, en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
4. Tres cartas de recomendación recientes, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses de la fecha de recepción de documentos;
5. Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos y que no cuenta con antecedentes penales. Dicho escrito deberá contener fecha, nombre y firma autógrafa;
6. Presentar solicitud por escrito para concursar, que deberá contener: nombre y domicilio, motivos por los que se aspira a la vacante que se concursa, la manifestación de que se conoce el contenido y alcance de la convocatoria, así como el

compromiso de ajustarse a la misma y a las normas que se determinen para el desarrollo de los exámenes, fecha de la solicitud y firma autógrafa;

7. Currículum vitae actualizado, con copia simple de los documentos probatorios;
8. Constancias vigentes que acrediten haber aprobado el examen de admisión y el Curso de Formación para Aspirantes al cargo de Juez de Ejecución de Sentencias, impartido por la Escuela Judicial del Estado de México;
9. Original y copia simple del nombramiento que acredite, en su caso, a los aspirantes de exigencia legal;
10. Ficha de registro en línea; y
11. Una fotografía reciente tamaño infantil a color.

**El cumplimiento de los anteriores requisitos es improrrogable e inexcusable. La falta de al menos uno de ellos es causa definitiva para no formalizar la inscripción y deberán ser satisfechos todos y cada uno de ellos por cada interesada o interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria.**

**II. REGISTRO DE ASPIRANTES:**

Se realizará en línea a partir de las 9:00 horas del martes 24 y hasta las 23:59 horas del jueves 26 de mayo, en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)). Este trámite es requisito obligatorio para formalizar la inscripción.

**III. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN AL CONCURSO:**

Para formalizar su inscripción, las y los aspirantes deberán ingresar sus documentos en formato PDF a través de la página web de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)), en el apartado reservado para ello y en el cual ingresarán con su número de folio, de acuerdo al siguiente calendario:

Fecha	Inicial del primer apellido	Horario
Lunes 06 de junio	A a la M	9:00 a 18:00 horas
Martes 07 de junio	N a la Z	

La documentación será validada el mismo día de su recepción y se emitirá un comprobante en formato electrónico que será enviado a la dirección de correo electrónico que la o el aspirante haya proporcionado en sus datos de registro. En caso de que se omita algún documento no se formalizará la inscripción.

**IV. APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES:**

<b>Examen Escrito de Conocimientos Teórico-Jurídicos</b>
<p>Se llevará a cabo en la <b>modalidad a distancia</b> vía internet, el lunes 20 de junio, a las 10:00 horas.</p> <p>Consistirá en la resolución por escrito de un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias relacionadas con la función de la categoría correspondiente.</p> <p><i>El martes 14 de junio se publicarán, en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México (<a href="http://www.pjedomex.gob.mx/ejem">www.pjedomex.gob.mx/ejem</a>) las indicaciones e instrucciones técnicas para la realización del examen en línea.</i></p>

<b>Examen de Conocimientos Práctico-Jurídicos</b>
<p><b>Se desarrollará en dos etapas:</b></p> <p><b>1ª etapa:</b> consistirá en <b>resolver de forma escrita</b>, los casos que se asignen a las y los concursantes. Se llevará a cabo el martes 05 de julio, a las 10:00 horas.</p> <p><i>El jueves 30 de junio, se publicará en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México (<a href="http://www.pjedomex.gob.mx/ejem">www.pjedomex.gob.mx/ejem</a>), la sede donde tendrá verificativo el examen.</i></p> <p><b>2ª etapa:</b> consistirá en resolver los casos que se asignen a las y los concursantes a través de la <b>simulación de una audiencia</b>. Se llevará a cabo el jueves 14 y viernes 15 de julio.</p> <p><i>El viernes 08 de julio se publicará, en la página de Internet de la Escuela Judicial del Estado de México (<a href="http://www.pjedomex.gob.mx/ejem">www.pjedomex.gob.mx/ejem</a>) la sede, fecha y hora que corresponda a cada concursante para presentar el examen respectivo.</i></p>

### Examen Oral de Conocimientos Teórico-Práctico-Jurídicos

Se llevará a cabo el miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de agosto.

Consistirá en la réplica con cada uno de los integrantes del Síno, ya sea sobre conocimientos teórico-jurídicos o de aplicación a casos concretos.

*El lunes 08 de agosto se publicará, en la página de Internet de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)) la sede, fecha y hora que corresponda a cada concursante para presentar el examen respectivo.*

### Evaluación de Idoneidad

Las y los concursantes que hayan aprobado el examen oral, deberán realizar una evaluación psicológica y psicométrica, cuya finalidad es coadyuvar en la determinación de la idoneidad de las y los aspirantes al cargo que se concursará.

Se llevará a cabo el lunes 15 de agosto, a las 10:00 horas, en la Escuela Judicial del Estado de México de Toluca.

### Examen de Perfil Profesional

Se realizará por las y los integrantes del Consejo de la Judicatura, a través de una entrevista en la que se valorará la calidad de las y los concursantes en cuanto a su formación jurídica, ética y humana.

Se llevará a cabo el lunes 22 de agosto, a partir de las 10:00 horas, en la sede del Consejo de la Judicatura del Estado de México, en Toluca de Lerdo, Estado de México.

## V. CALIFICACIÓN Y PROMEDIO DEFINITIVO:

Únicamente tendrán derecho a pasar al siguiente examen, quienes hayan obtenido calificación aprobatoria mínima de **8.0 (ocho punto cero en escala de 0 a 10)**. La calificación final del concurso se obtendrá del promedio final de las calificaciones aprobatorias obtenidas en los exámenes sustentados.

## VI. DE LAS REVISIONES:

Conforme al artículo 192 del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México, las y los concursantes podrán inconformarse con la calificación obtenida en los exámenes Escrito de Conocimientos Teórico-Jurídicos y de Conocimientos Práctico-Jurídicos, debiendo interponer el recurso mediante escrito razonado dentro de las veinticuatro horas siguientes a la publicación de los resultados respectivos, **directamente ante el Consejo de la Judicatura**. En el caso del Examen de Conocimientos Práctico – Jurídicos, podrá interponerse el recurso por cualquiera de las etapas que lo integran o por ambas.

## VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES:

Los resultados se publicarán en la página de Internet de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)) el viernes 26 de agosto.

## VIII. DE LOS NOMBRAMIENTOS:

El Consejo de la Judicatura del Estado de México hará la designación respecto de las plazas concursadas entre quienes hayan obtenido los promedios aprobatorios más altos.

## IX. LUGAR:

Las actividades del concurso se llevarán a cabo en:

**Toluca:** Escuela Judicial del Estado de México, sito en Leona Vicario No. 301 Nte., Col. Santa Clara. Teléfonos: (722) 167 9200, redes 16806, 16868, 16835, 16811 y 16812.

Palacio de Justicia del Poder Judicial del Estado de México, sito en Nicolás Bravo No. 201 Nte., Col. Centro.

**Todas las fechas indicadas en la presente convocatoria, corresponden al año 2022.**

**Todo asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Consejo de la Judicatura.**

**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- El Director General de la Escuela Judicial del Estado de México.- Dr. Jaime López Reyes.- Rúbricas.**

**Toluca de Lerdo, Estado de México, 19 de mayo de 2022.**